

Espediente Zk. / N° Expediente:	L4REFO/2024/19
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	L-4 Eraikina eraberritzeko obretarako lizentzia L-4 Licencia para obras de reforma del edificio

ASUNTO: DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA SUBVENCIÓN POR OBRAS DE REBAJE DE COTA DE EMBARQUE DE ASCENSOR EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE IPARRAGIRRE N° 9.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Responsable del Programa y la Delegada del Área de Sostenibilidad Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 25/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **Decreto de Alcaldía n° 5006/2024 de 27/12/2024**, de conceder una subvención a fondo perdido por **obras de rebaje de cota de embarque de ascensor** a la **C.P. IPARRAGIRRE N° 9 (NIF H-48 972392)** por importe de **10.818,22.- €** (20% del PEC -IVA no incluido- minorado al límite máximo subvencionable), una vez comprobado que dicha comunidad de propietarios ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Aceptar la documentación fin de obra de rebaje de cota de embarque de ascensor presentada por la Comunidad de Propietarios del inmueble ubicado en **IPARRAGIRRE N° 9 (NIF H-48 972392)**, y proceder al abono de la cantidad de **5.409,11 euros**, correspondiente al segundo 50% del total de la subvención, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Sostenibilidad Desarrollo Urbano y seguridad Ciudadana de fecha 22/10/2025, a dicha comunidad de propietarios en el número de cuenta ES66/2095/0160/40/9108908793.

SEGUNDO: Disponer y Reconocer la obligación del pago del mencionado importe de **5.409,11.-euros**, a la comunidad de propietarios del inmueble ubicado en **IPARRAGIRRE N° 9 (NIF H-48 972392)**, con cargo a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 25.021.1511.78099 (Referencia: 22025000435; N° Operación: 220250001068).

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO**:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 28/10/2025, con n° de referencia 2025/6937 y con resultado Fiscalización de conformidad.

